

DECRETO N° 1461

TEMUCO, 11 MAYO 2016

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 4397 del 10 de Noviembre de 2014, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y don Francisco Javier Verdugo Vivanco, R.U.T.: para el inmueble ubicado en calle Capitán Rebolledo N° 0274, Barrio Tucapel de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que la Clausula N° 4 del contrato de arriendo citado en el Visto N°1 señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que la variación porcentual mensual del IPC del periodo arroja un acumulado de 2,0 % anual (referente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento, durante el periodo comprendido entre el 1 Julio 2015 al 31 de Diciembre 2015 por un 2,0 % mensual equivalente a \$4.278 pesos. Dado que no se ha cancelado en los meses de Enero a mayo se deberá cancelar un retroactivo el cual la cifra total es de \$ 21.390 pesos.

2.- Páguese durante el periodo comprendido entre el 4 Enero 2016 al 30 de Junio 2016 a don Francisco Javier Verdugo Vivanco, R.U.T.: 6.522.105-5 para el inmueble ubicado en calle Capitán Rebolledo N° 0274, Barrio Tucapel de la ciudad de Temuco., la renta mensual de \$218.268.- (doscientos dieciocho mil doscientos sesenta y ocho pesos), conforme al punto N° 4 del contrato del 10/11/2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PQA/CAV/PMR/mgo

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión administrativa
Administrador Municipal
Dirección de A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

